

## International Forum on Intercountry Adoption & Global Surrogacy VI\* Prevenir la explotación y promover la equidad: Resultados del Foro Internacional sobre Adopción Internacional y Subrogación Global<sup>1</sup>

Los preparativos del Foro Internacional de agosto de 2014 sobre Adopción Internacional y Subrogación Global tuvieron lugar en medio de polémicas noticias como el fallecimiento de Hana Williams, una niña de 13 años procedente de Etiopía, a manos de

padres adoptivos estadounidenses y el 'retorno' de niños adoptados. En los países de origen, este tipo de historias incrementaron las preocupaciones y condujeron a la suspensión de la adopción internacional en República Democrática del Congo y Kenia.

\* Finalizamos este mes la serie iniciada en el número 75, en la que estamos traduciendo y publicando resúmenes de los informes finales de cada una de las áreas temáticas del [International Forum on Intercountry Adoption & Global Surrogacy](#). El evento, que reunió a expertos de diferentes países, tenía como objetivo analizar las normativas, prácticas y problemáticas ligadas a estos dos fenómenos con el objetivo de informar las decisiones de las autoridades centrales firmantes del Convenio de La Haya sobre Adopción Internacional y de la Comisión Especial de la Conferencia de La Haya. Las imágenes que acompañan el texto corresponden a las jornadas de trabajo del fórum.

<sup>1</sup> Este texto es una versión abreviada del artículo que se publicará en la revista *Adoption & Fostering*, Volumen 40, Núm. 1, en Marzo de 2016.

**Dirección publicación:**  
Diana Marre  
y Beatriz San Román  
**Contenidos de este número:**  
Kristen E Cheney  
**Imagen de portada:**  
Miguel Gaggiotti  
**Coordinación:**  
Victòria Badia  
**Traducción:**  
Priscila Rivera  
**Difusión:**  
Maria Galizia  
**Suscripción y contacto:**  
gr.afin@uab.cat



Con el apoyo de:



Al mismo tiempo, el abandono de un bebé con síndrome de Down nacido a través de subrogación comercial en Tailandia, sugirió la necesidad de examinar con atención también la creciente práctica de la subrogación comercial internacional. Todos estos eventos eran claros ejemplos de los desafíos que plantea la adopción internacional y la subrogación global haciendo de un foro internacional donde discutir sobre estos temas algo urgente e importante.

En este artículo expongo sumariamente las principales conclusiones generales del Foro. En primer lugar, describo los antecedentes, los objetivos principales, la organización del Foro y la discusión de los temas centrales. Finalmente presento las recomendaciones más importantes surgidas durante las deliberaciones en tanto que recomendaciones para una mejor conservación de la información pre y post-adopción y en la subrogación; la aplicación de la subsidiariedad y la rendición de cuentas por parte de las agencias para asegurar la equidad y los derechos de todos los involucrados en los acuerdos de adopción y de subrogación internacional son importantes para otros académicos, activistas y políticos.

### Antecedentes del Foro y Objetivos

La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (COHADIP) redactó en 1993 el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (CH) para proporcionar estándares globales para las adopciones internacionales basados en los derechos de los niños y niñas. No obstante, 20 años después de la implementación del Convenio de La Haya, siguen vigentes muchas preocupaciones sobre adopción internacional. Asimismo, la Comisión Especial de 2010 determinó que las preocupaciones emergentes del incremento de las prácticas de subrogación internacional no podrían ser resueltas por el Convenio de La Haya. La Conferencia de La Haya ha publicado varios documentos que analizan aspectos relacionados con la parentalidad y los acuerdos en subrogación internacional para explorar la posibilidad de promulgar una convención separada que regule la subrogación global.

A la luz de estas cuestiones y de la IV reunión de la Comisión Especial de la Convención de La Haya planeada para junio de 2015, el Foro fue organizado para que a través del trabajo conjunto de aca-



démicos y profesionales se reúnan evidencias sobre los problemas relacionados con la adopción internacional y/o sus mejores prácticas, especialmente aquellas que puedan informar a la Conferencia de La Haya, a las Autoridades Centrales y a responsables políticos internacionales sobre el último estado del conocimiento en materia de adopción internacional y subrogación. En el Foro participaron aproximadamente 80 académicos, activistas e investigadores de 30 países diferentes.



### Temas Principales del Foro

#### *¿Qué implica el uso de un concepto? Cuestiones terminológicas*

La terminología fue un punto de partida importante para establecer las reglas básicas de discusión en el Foro, especialmente en lo que respecta a las personas involucradas en la adopción internacional y en la subrogación global. Como ha señalado Sarah Hrdy, toda crianza involucra procesos físicos y corporales y, en ese sentido, son "biológicos". El término "madre biológica", por otro lado, hace referencia a esas mujeres exclusivamente desde el punto de vista del Norte Global, como

aquellas que "solo" dan a luz mientras que otras pueden llegar a ser "verdaderas" madres. Por su parte, Marcy Darnovsky y Diane Beeson señalaron que términos como "madre de nacimiento" y "madre gestante" reconocen explícitamente el aspecto maternal del rol de la mujer. Otros términos, como "portadora gestacional", según Beeson, hacen a la maternidad, e incluso a la persona, menos visible. Esto conduce a la pregunta de quién determina quién es el padre o madre de un niño o niña adoptado o subrogado –a nivel legal, social o emocional– en tanto implica relaciones de poder global. Algo similar ocurre con las etiquetas con las cuales se describe a los niños y niñas en adopción internacional, las cuales a menudo congelan a las personas adoptadas en el tiempo en una perpetua infancia.

También está la pregunta de qué se entiende por "necesidades especiales" y cómo esta etiqueta puede afectar a las personas adoptadas. Según las agencias y autoridades centrales, el concepto podría significar cualquier cosa, desde enfermedades permanentes a condiciones médicas debilitantes para los niños o niñas que han estado institucionalizados o el ser

considerado relativamente mayor para la adopción.

Hubo también desacuerdo en torno a si la subrogación debe ser vista como un "trabajo". Considerar o no a la subrogación comercial como una forma legítima de trabajo –igual que los niños nacidos por subrogación pueden ser vistos como "mercancías"–, conlleva serias implicaciones sobre cómo debe ser regulada dicha práctica. Como señaló A. Pande, aceptar la subrogación como trabajo podría capacitar a las mujeres para exigir salarios más elevados, mejores condiciones y protección laboral. Sin embargo, muchos de quienes participaron en el foro cuestionaron dónde acaba dicha consideración, ya que si entendemos a la subrogación comercial como una forma de trabajo, ¿el bebé es un producto? En otras palabras, la subrogación comercial ¿sería un trabajo vinculado al sector servicios o una forma de producción? Desde la perspectiva de Darnovsky y Beeson, si los acuerdos de subrogación no son vistos como una venta de bebés, el pago a las gestantes no debería depender del éxito del embarazo o la salud del niño o niña.

Mientras que no hubo acuerdo entre quienes participaron acerca de los términos apropiados, sí hubo un acuerdo general acerca de que el lenguaje y el vocabulario son aspectos importantes porque enmarcan los debates. Por tanto, convendría examinar cuidadosamente las razones particulares para la elección de ciertos términos en lugar de otros y aproximarse respetuosamente a las diferentes posiciones y perspectivas de las personas involucradas y afectadas por la adopción internacional y la subrogación.

### *Sinergias y diferencias entre adopción y subrogación*

Reunir a expertos en adopción internacional y en subrogación creó un terreno fructífero para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas. Como manifestaron Darnovsky y Beeson, cuyo trabajo hasta la fecha se había centrado en cuestiones relacionadas con la maternidad subrogada, apreciaron profundamente la oportunidad de interactuar con expertos en adopción internacional y aprender de sus experiencias. Al mismo tiempo, quienes habían trabajado fundamentalmente en las áreas temáticas relacionadas con

la adopción internacional desde las ciencias sociales o el trabajo social, apreciaron significativamente el intercambio con quienes, vinculados a la subrogación global, procedían de las ciencias médicas, la bioética y las ciencias jurídicas. Como la subrogación internacional es un fenómeno mucho más reciente que la adopción internacional, el Foro proporcionó una buena oportunidad para discusiones paralelas y puntos de partida.

Mientras que algunos de los participantes expertos en subrogación señalaron que el Informe de la Conferencia de La Haya de 2014 sobre subrogación no enfatizaba suficientemente los derechos de la mujer –su vulnerabilidad a la explotación; la falta de representación legal independiente; las consecuencias médicas, psicológicas y sociales– otros estaban preocupados por la marginalidad de los niños y niñas que se percibía en la mayor parte de los acuerdos de subrogación.

Darnovsky y Beeson indicaron, sin embargo, que el uso de gametos de terceros –óvulos o esperma comprado/donado– en la subrogación no tiene correlación directa con la adopción. Sin embargo, Cahn afirma que para el estudio de las técnicas



de reproducción asistida (TRA), la adopción proporciona importantes lecciones, si el niño o niña no está relacionado genéticamente con uno o ambos padres. En todo caso, quienes participaron del Foro expresaron su preocupación por la falta de información basada en evidencias sobre los riesgos a corto y largo plazo de la manipulación hormonal de los sistemas endocrinos de las proveedoras de óvulos –haciendo del consentimiento informado algo verdaderamente problemático–. Asimismo, cuando se trata del problema del acceso a la información, se pueden tener en cuenta las lecciones aprendidas con las personas adoptadas para prevenir algu-



nas dificultades. Por ejemplo, en India, las gestantes de los procesos de subrogación y los y las donantes de gametos no aparecen actualmente en ningún registro médico o de nacimiento de los niños o niñas resultantes, lo que dificultará establecer contacto en el futuro –dificultad que también es frecuente para las personas adoptadas–, una razón por la que las organizaciones de adoptados-as han abogado por una mejor conservación de los documentos con el fin de facilitar las búsquedas de las familias de nacimiento.

Los y las participantes coincidieron en que es importante atender tanto a los de-



rechos de la infancia como a los de las mujeres en las políticas de adopción internacional y subrogación.

### *La subjetividad del “Interés Superior”: ¿reflexiones de los poderosos?*

En el Foro se debatió a menudo acerca de la construcción del “Interés Superior” de los niños y niñas en un esfuerzo por esclarecer qué debería significar exactamente el término en adopción internacional y en los acuerdos de subrogación. La dificultad radica en que es problemático basar en el “Interés Superior” las decisiones fundamentales de la vida de un niño o niña cuando son sus interlocutores en adopción y subrogación quienes lo definen y nunca el propio niño o niña. Además de que están contruidos por procesos hegemónicos, los intereses de los niños suelen entrar en conflicto con los de sus padres, una circunstancia bajo la cual, como advirtió Högbäck, existe el riesgo de que el “Interés Superior” refleje valores, nociones de género y clase de los poderosos.

### *Etnocentrismo y desigualdad en el “Interés Superior”*

Quienes participaron del Foro señalaron que la construcción de la “familia” en el

Convenio de La Haya es occidental, neolocal y heteronormativa lo que puede influir en los criterios para determinar la “adoptabilidad” de un niño, así como las calificaciones de la familia adoptante. Esta construcción occidental de la familia suele contrastar con las tradiciones de cuidado infantil informal y de familia extensa en muchos países de origen –especialmente en África, donde la circulación de un niño entre parientes y la comunidad rara vez implica una ruptura de las relaciones con los padres biológicos o una renuncia a sus derechos parentales–. Pocas familias africanas de nacimiento que cedieron sus hijos para adopción internacional, entendieron que sus acciones tenían implicaciones legales permanentes y profundas, en parte, porque equiparan la adopción con sus tradiciones culturales de circulación de la infancia y/o porque rara vez se les presenta como una disposición permanente. Además, las primeras familias no están compuestas sólo por madres, sino también por padres, tíos, hermanos, abuelos y otros parientes. Por tanto, determinar la adoptabilidad en el marco del Convenio de La Haya requeriría de una contextualización local de las prácticas de cuidado de

niños en familias extensas en los países de origen.

Estas consideraciones culturales tienen consecuencias no solo en la determinación de la adoptabilidad sino también para la determinación de la subsidiariedad. Si bien hubo consenso en que la subsidiariedad era ambigua, quienes participaron del Foro discreparon acerca de si era apropiado que el Convenio de La Haya dé prioridad a la adopción internacional frente a la institucionalización en los países de origen. Los participantes concluyeron que el principio de subsidiariedad es apropiado sólo si está "subordinado al interés superior del niño o niña" con el objeto de evitar su manejo por parte de las familias y agencias demandantes de adopciones. A pesar de las salvaguardas que prevé el Convenio de La Haya para obtener el consentimiento de las familias de nacimiento, existe el peligro de que en muchos casos, la subsidiariedad sea una palabra vacía que pueda ser vista por algunas agencias de adopción como una amenaza a la continuidad de las adopciones. Esto conduce a la marginación de las familias de origen así como de otras soluciones nacionales. Aunque Van Loon mos-

tró en su ponencia que el Convenio de La Haya pone, intencionalmente, en manos de los países de origen la determinación de la subsidiariedad para restaurar el control sobre el proceso, actualmente en la práctica resulta evidente que muchos países carecen de la capacidad para aplicar dicha determinación sin presión externa de los países receptores –especialmente si no han firmado el Convenio de La Haya pero también cuando aun siendo signatarios del convenio, carecen de recursos y directrices claras para su implementación y de soporte técnico-. En el contexto de las desiguales relaciones globales de poder, la subsidiariedad puede ser una carga difícil para los países de origen mal equipados. Por tanto, el Convenio de La Haya, inadvertidamente, puede contribuir a perpetuar las desigualdades. Incluso cuando los países de origen están involucrados en las decisiones sobre adoptabilidad, las opiniones y preocupaciones de las personas adoptadas y de las primeras familias –especialmente las madres-, suelen ser excluidas de las narrativas dominantes de la adopción. Quienes participaron del Foro coincidieron en que, si queremos evitar adopciones innecesarias, hay que corre-

gir no sólo lo micro, sino también las desigualdades a nivel mundial que las precipitan y apoyar los esfuerzos internacionales centrados en la preservación del niño y su familia, el bienestar y la protección. De otra manera, la adopción internacional terminará siendo "una solución permanente a un problema temporario".

### *Hacia una comprensión más dinámica del "interés superior"*

El significado de "interés superior" en el discurso de la adopción ha cambiado históricamente así como también se han modificado las ideas sobre la adopción. Si alguna vez se pensó que la "ruptura lim-



pia” con las familias de nacimiento era en función del “interés superior”, la adopción abierta es actualmente la práctica habitual en los países del norte global, mientras la mayoría de las adopciones internacionales se mantienen ‘cerradas’. Richards subrayó que dichas adopciones cerradas no están en función del “interés superior” de la persona adoptada, de la primera familia o, incluso, de la familia adoptiva. Pese a su complejidad, quienes participaron del Foro incitaron a una mayor apertura en la adopción internacional.

Asimismo, hubo consenso en que los estándares en adopción internacional deben reflejar una comprensión más dinámica del “interés superior” en tanto este se modifica a lo largo de la vida de la persona adoptada. Por tanto, es crucial incluir a las personas adoptadas –niños y adultos– en la construcción de políticas que determinen su propio interés superior.

### *Del Interés Superior a los Derechos de la Infancia*

Quienes participaron del Foro enfatizaron en el hecho de que el “interés superior” no debe ser visto como una abstracción, sino más bien como una práctica, un proceso

de toma de decisiones responsables que cambian a través del tiempo y que “considera al niño o niña individual frente al cual se toman decisiones en su nombre”, tal y como indicó Richards. Nigel Cantwell señaló que el “interés superior” ha sido manipulado y abusado para reflejar los intereses de interlocutores y familias adoptivas por lo que deberíamos centrarnos en los derechos de niños y niñas. Una guía integral como la sugerida en la publicación de UNICEF de Cantwell de 2014 podría ayudar a concretar los conceptos de “interés superior” y subsidiariedad.

La guía podría incluir la sincronización, evaluación de riesgos, el bienestar del que se dispone en el país de origen, definiciones locales de adoptabilidad, necesidades particulares, contacto familiar y reunificación, y preservación de la información. En todos estos casos, las Autoridades Centrales podrían desempeñar un papel importante.

### *El “interés superior” de la infancia en la subrogación comercial internacional*

En agudo contraste con la adopción, las conversaciones sobre el “interés superior” de la infancia en la subrogación comercial

internacional están comenzando. Puede parecer difícil tener en cuenta los derechos de niños y niñas que aún no han sido concebidos, pero es imprescindible considerar el “interés superior” de niños y niñas nacidos a través de subrogación.

Aunque poco se sabe sobre las consecuencias médicas para los niños y niñas nacidos por subrogación, algunos estudios indican un elevado riesgo de anomalías fetales debido a la fertilización in vitro. Como advierte la OMS, en subrogación, los riesgos de salud se agravan (de cuatro a cinco veces) tras el nacimiento por la transferencia inmediata a las familias de intención de manera que ni los niños o niñas ni las gestantes perciben los beneficios para la salud asociados con la lactancia y otras conexiones psicológicas entre recién nacidos y madres de nacimiento.

Si bien muchas subrogantes, citan el “interés superior” de sus propios hijos e hijas –el deseo por darles mejor educación, hogar o comida– como su motivación para la subrogación comercial, sus hijos e hijas pueden sufrir efectos adversos por esta práctica al ser dejados al cuidado de terceros –vecinos o parientes que no necesariamente cuidan de ellos ade-

cuadamente– para que sus madres puedan llevar a término un embarazo. A las subrogantes no se les suele permitir visitar a sus hijos e hijas y estos no siempre pueden hacerlo cuando el embarazo progresa. Esto puede derivar en ansiedad por separación e incluso temer el abandono cuando “ven a sus padres entregar voluntariamente a un niño tras su nacimiento”. Rotabi y Goswani señalaron que durante una entrevista con una madre subrogada en Gujarat, India, el hijo de siete años de edad interrumpió diciendo: “No necesitamos el dinero; ¿nos podemos quedar a mi hermano?”

### *Identidad, apertura y la importancia de la información*

Aspectos como la forma en que las subjetividades de las personas son moldeadas por las experiencias de adopción y subrogación, así como la disponibilidad de la información –desde etapas iniciales y durante toda la vida–, dan lugar a recomendaciones sobre una mayor apertura en adopción y subrogación internacional. Aunque los adoptados no siempre se identifican como ‘huérfanos’ o ‘adoptados’, es importante reconocer que la adopción influye profundamente en la identidad. Por

ello, es necesario evitar la patologización de la adopción.

Los servicios pre y post-adopción podrían tener un papel más continuado en el camino de las personas adoptadas a través de su formación identitaria. Como la adopción internacional también suele ser interracial e intercultural, Richards señala que los grupos de apoyo en adopción suelen centrarse en actividades que pretenden relacionar a los niños y niñas adoptados con sus culturas de origen, lo que no debería conducir a asumir que estas actividades les enseñan cómo responder al racismo en sus países de adopción. Quienes se ocupan de los estudios psicosociales de las familias candidatas y ofrecen apoyo post-adopción –incluidas las organizaciones informales– podrían prestar más atención a las dimensiones que adquieren las diferencias raciales y culturales para ayudar a los adoptados y a sus familias a afrontarlas de manera positiva.

Asimismo, en la adopción internacional, las primeras familias siguen siendo una “dimensión oculta” por lo que quienes implementan el Convenio de La Haya podrían esforzarse más en reconocer la importancia de la familia extensa, parti-

cularmente en África. Para las personas adoptadas internacionalmente, tías, tíos y hermanos pueden convertirse en las fuentes potenciales más importantes para saber más sobre sus propias identidades a través de sus familias de origen.

Es muy pronto para saber los efectos psicológicos a largo plazo de nacer a través de la subrogación y suele asumirse que estos niños y niñas, particularmente los vinculados genéticamente a sus familias, probablemente no vincularán sus identidades a las circunstancias de su nacimiento. Sin embargo al igual que se ha desestimado el deseo de las personas adoptadas a saber más de sus familias de origen cuando se hacen mayores, se está





observando que las personas nacidas por donación de gametos o embriones quieren saber más sobre esas personas proveedoras y, quizás, entablar algún tipo de relación con ellas. Darnovsky y Beeson se preguntan: “¿Qué papel deberían tener, o se les debería requerir a los intermediarios en este tipo de situaciones?” Estas cuestiones se acentúan en los acuerdos de subrogación comercial cuando la gestante vive en un país y, a menudo, también tiene un origen étnico diferente al del niño o niña y su familia de intención.

Pese a que los estudios muestran que las adopciones abiertas benefician potencialmente a las personas adoptadas y a



sus familias adoptivas, la mayoría de las adopciones internacionales permanecen cerradas, con ruptura plena de los primeros lazos. Quienes participaron del Foro se manifestaron contrarios al modelo de la “ruptura limpia”, dominante en la adopción internacional. Como premisa no sólo está basada en nociones occidentales de paternidad exclusiva y nuclear, sino que establece los términos en los que tales conexiones adquieren un significado, borra los orígenes y niega la importancia de las primeras familias, lo que puede (re)traumatizar a las personas adoptadas.

Aunque existen barreras para la apertura –la distancia, el idioma, cultura y desigualdades entre familias adoptivas y de origen–, el modelo ‘ruptura limpia’ afecta desproporcionadamente a las familias de origen, porque, efectivamente, no pueden solicitar información sobre sus hijos o hijas por lo que a menudo sufren de pena y depresión. Algunas gestantes subrogantes expresan similares sentimientos de separación hacia los niños o niñas que han dado a luz y anhelan noticias de ellos mucho tiempo después de la renuncia. El anonimato obligatorio priva a los proveedores y a la progenie de la posibilidad no

sólo de una futura reunión, sino también de conocer los riesgos para su salud de enfermedades hereditarias.

Algunas familias adoptivas colaboran con que sus hijos e hijas busquen a su familia biológica, pero para el momento en que una persona adoptada puede hacerlo, es posible que el camino para llevar a cabo la búsqueda sea desalentador. Por ello, quienes participaron del Foro aconsejaron la conservación de la información que permitiría contactar con las familias de origen. Y en ello también podrían contribuir las agencias y autoridades centrales quienes podrían ayudar a iniciar el contacto entre las personas adoptadas y sus familias de origen tal y como ya ocurre en muchos países en la adopción nacional. Para proteger los derechos de todas las partes involucradas, el significado de “adopción abierta” debe explicitarse en términos legales e informales.

Las personas adoptadas o nacidas por subrogación también tienen derecho a recibir información sobre sus orígenes. Las familias de nacimiento y adoptivas, así como las gestantes y las familias de intención, necesitan información precisa para poder tomar decisiones y prepararse

adecuadamente para las consecuencias. Demasiado a menudo, sin embargo, la información que tienen suele ser escasa y la que proveen los intermediarios es inexacta o incluso falsa. A veces esa información es intencionalmente borrada como cuando en los certificados de nacimiento sólo constan los padres adoptivos o los de intención pero no se menciona a las madres de nacimiento y quienes han provisto los gametos o embriones. Las agencias de adopción suelen verse desbordadas por las peticiones de las personas adoptadas de información sobre sus primeras familias poniendo sobre la mesa la cuestión de si dichas agencias son parte del problema o de la solución en tanto a menudo suelen estar involucradas en el ocultamiento o supresión de la información. Las agencias que negocian los acuerdos de subrogación internacional también han sido criticadas por proporcionar información incompleta, insuficiente o inexacta tanto a las familias de intención como a las gestantes. Darnovsky y Beeson concluyeron que como los intermediarios no suelen formar parte de empresas estables, los registros de los gobiernos centrales deberían ser la mejor opción para preservar los registros de

nacimientos de quienes posteriormente deseen información precisa sobre sus orígenes.

### *Los efectos de la comercialización*

La combinación de pobreza y potenciales beneficios de la adopción internacional y la subrogación favorece la aparición de un mercado global. Por ello, quienes participaron del Foro coincidieron en que las desigualdades mundiales y las fuerzas del mercado deben ser reconocidas tanto en la adopción internacional como en la subrogación comercial. Las condiciones estructurales de pobreza y la falta de alternativas de apoyo a las mujeres pueden conducirlos a participar en la subrogación y a renunciar a sus hijos o hijas, a veces bajo circunstancias de estrés temporal pero con consecuencias emocionales para toda la vida. Al mismo tiempo, la pobreza estructural hace que poblaciones vulnerables sean más susceptibles a la explotación para mayor provecho de los intermediarios de la adopción y la subrogación.

Pese a que la Convención de los Derechos de la Infancia señaló que la pobreza no era una justificación suficiente para remover a niños y niñas de sus familias

o buscar familias adoptivas, los padres y madres que han renunciado a sus hijos o hijas y las gestantes mencionan regularmente a la pobreza como la principal motivación de sus acciones. Incluso, el incremento de las adopciones con necesidades especiales suele estar estimulado por la pobreza y el estigma en los países de origen y el decrecimiento de la "oferta" de bebés y niños sanos. Las adopciones internacionales actualmente cuestan entre 25.000 y 40.000 dólares USA y la industria de la subrogación global asciende a más de mil millones de dólares anuales. En ambos casos, los intermediarios son quienes obtienen los mayores beneficios. Como manifestaron Darnovsky y Beeson, en países como Estados Unidos, Guatemala y México, "los incentivos financieros animan a algunas personas que han trabajado en agencias de adopción internacional, a cambiar su enfoque hacia la subrogación" lo cual tiene implicaciones en el tráfico de personas, una preocupación presente desde la génesis del Convenio de La Haya.

Si bien las prácticas de explotación en adopción internacional suelen estar documentadas, las cuestiones de explotación

en gestación subrogada son más difíciles de determinar porque, como condición previa al embarazo, a las mujeres se les pide su consentimiento para ceder al niño, una decisión que suele estar condicionada por la pobreza extrema y la falta de opciones.

Es evidente, sin embargo, que la adopción y la subrogación se han comercializado y que los incentivos financieros han originado prácticas inescrupulosas a pesar de que los estándares y las regulaciones como el Convenio de La Haya estaban vigentes. El Convenio de La Haya prohíbe expresamente las “ganancias financieras indebidas” en adopción, lo que

fue desarrollado posteriormente en la Guía de Buenas Prácticas del Convenio de La Haya (2008; 2012). Pero ¿esto significaría que hay condiciones bajo las cuales la ganancia financiera es “adecuada”? Según el Convenio de La Haya, “...la falta de claridad y coherencia en decidir qué es “razonable” ha (de)generado en situaciones en las que a las futuras familias adoptivas se les requieren cantidades excesivas para completar una adopción...” a menudo con la complicidad de las agencias en el secuestro, venta y trata de niños. Las Autoridades Centrales tampoco tienen instituciones íntegramente centradas en eliminar y prevenir el fraude y el tráfico en adopción.

¿Es posible eliminar la transacción económica de los procesos de adopción y de subrogación? Es imperativo mejorar el sistema de rendición de cuentas e incrementar la transparencia financiera para evitar ganancias ilícitas, especialmente desde la reducción de ingresos por la disminución de adopciones internacionales y el incremento del precio de los estudios psicosociales para evaluar a las familias candidatas así como las colocaciones de niños con necesidades especiales.

Las donaciones pueden establecer relaciones asimétricas de obligación y confianza entre donantes y receptores. Los orfanatos en los países de origen suelen ser financiados por individuos u organizaciones de países receptores interesados en crear un canal para las adopciones internacionales. En su descripción de la situación actual en Uganda, Mark Riley sugirió que la influencia de donantes privados impide el desarrollo de estructuras de bienestar y protección de los niños. En lugar de tratar de redirigir los flujos monetarios dentro de la industria de la adopción, Cantwell sugirió su total eliminación así como el estímulo a los países de origen a solicitar ayudas para el desarrollo de la atención preventiva y la protección social de niños, niñas y familias. Aunque la Comisión Especial de la Conferencia de La Haya 2010 recomendó “una separación clara de la adopción internacional de las contribuciones, donaciones y ayudas al desarrollo”, los países de origen siguen informando de presiones sutiles para aumentar la disponibilidad de niños y niñas para la adopción como condición para recibir tales ayudas.



### El camino a seguir

Las recomendaciones formuladas por los participantes del Foro reflejan preocupación por los derechos humanos básicos involucrados en adopción internacional y subrogación. Es importante reconocer que tratados internacionales como el Convenio de La Haya tienen ventajas y limitaciones: las normas mínimas establecidas deberían ser adaptadas e incluidas en leyes nacionales, pero al ser también documentos relativamente estáticos, una vez aprobados, no pueden modificarse fácilmente para reflejar avances y nuevas realidades. Mientras que el Convenio de La Haya dirige sus esfuerzos hacia la adopción internacional, aún no existe un instrumento regulador de la subrogación y podría no haberlo por algún tiempo. En todo caso, lo que garantiza la práctica ética en la adopción internacional y en la subrogación no es sólo la responsabilidad del Convenio de La Haya, sino también, fundamental y primordialmente, la de las personas, agencias y estados que implementan estos tratados internacionales.

La disponibilidad de información precisa es de vital importancia para la renuncia de las familias en adopción y subrogación

internacionales, muchas de las cuales reportan no entender demasiado las consecuencias a largo plazo de tales renunciadas. Las gestantes comerciales y las donantes de óvulos también requieren de una adecuada explicación de los riesgos médicos y psicológicos. Información, educación y apoyo son también cruciales ya que todas las partes involucradas podrían beneficiarse de una preparación más adecuada, especialmente en la adopción de niños con necesidades especiales; una tendencia al alza en el ámbito de las adopciones internacionales.

Disponer de apoyo y preservar la información tras la adopción y en la subrogación también es importante para la formación identitaria de los niños y niñas procedentes de ambas realidades. Por tanto, las Autoridades Centrales deberían asegurar y mantener el acceso a la información, además de preservar los informes solicitados por los países de origen.

Al subrayar la necesidad de información se excluye el modelo de "ruptura limpia" en los procesos de adopción y subrogación porque obliga a una mayor apertura y al cumplimiento de la subsidiariedad. Las agencias de adopción deben rendir

cuentas ante el principio de subsidiariedad. Prácticas poco éticas por parte de organismos que buscan beneficios podrían estar siendo reforzadas por el eurocentrismo del Convenio de La Haya, evidente en el uso de definiciones como "familia estable" y en la determinación de quién es un "huérfano adoptable". Asimismo, el "consentimiento informado" es problemático en condiciones coercitivas de pobreza y de políticas reproductivas represivas como la del hijo único en China. Es importante considerar que la adopción internacional no alivia la pobreza, ya sea en el hogar o a nivel nacional. Por tanto, la prioridad debería ser asistir a las primeras familias y proporcionar ayudas al desarrollo en los países de origen. De lo contrario, la adopción internacional seguirá siendo una solución permanente a una crisis temporal en las primeras familias.

A la finalización del Foro, muchas personas reflexionaron sobre qué significa la mercantilización de seres humanos en la adopción y en la subrogación. Rotabi dijo que es una lucha especialmente difícil para quienes quieren mantener la adopción internacional como una opción importante para los niños y niñas que realmente la



necesitan. Parte de la respuesta depende de cómo prevenir la explotación, proteger a las víctimas y enjuiciar a los delincuentes reconociendo también los factores macro estructurales, las múltiples desigualdades de clase, género, sexualidad, raza y casta que precipitan la mercantilización y la explotación. En la discusión plenaria, Rotabi planteaba cómo hablar de desigualdades estructurales, creando oportunidades para un trabajo que no suponga una explotación laboral, sino un trabajo en el que las mujeres realmente deseen involucrarse, porque habrían manifestado: 'yo estoy escogiendo la mejor de mis opciones'.

Establecer medidas concretas para afrontar la desigualdad nos lleva a cuestiones como una mejor protección social para la preservación de la familia en los países de origen, para que éstas puedan soportar las demandas de un mercado de la reproducción. Al considerar cómo se podría regular la subrogación, los debates del Foro ayudaron a recordar las dificultades de regular la adopción. Pese a que la adopción y la subrogación tienen similitudes en tanto que para muchas personas infértiles son las dos únicas opciones para tener hijos, Darnovsky señaló que la ana-

logía entre ambas, como otras analogías invocadas en torno del trabajo y, en especial, el trabajo sexual y los trasplantes de órganos, puede ser tanto útil como peligrosa porque no permite una descripción precisa de las prácticas de subrogación, por lo que es posible tanto revelar como ocultar aspectos de la subrogación comercial internacional.

En subrogación, existe la perspectiva futurista de modificación genética que tiene profundas implicaciones éticas. Concretamente, cómo son manipulados los conceptos de parentesco en las TRA para permitir el flujo del libre comercio. Darnovsky concluyó que se necesitan nuevas categorías para pensar qué es la subrogación y no las tenemos, por lo que se debería estar alerta.

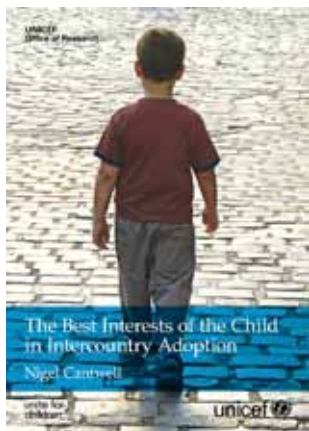
Aunque no se olvida la preocupación por las gestantes, se debe pensar más allá del niño o niña como "producto". ¿La subrogación comercial internacional viola los derechos de los niños y niñas a la identidad, la familia o a la nacionalidad en virtud de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño? Esta es una de las áreas en las que se necesita más investigación.

El Foro proporcionó un espacio para la información y el debate en que poner en relación conocimientos y prácticas de varias disciplinas, desde la bioética a los estudios de población en trabajo social para promover el superior interés de las personas involucradas.

Selman postuló que, aunque la adopción internacional cesara inmediatamente, hay millones de niños que han sido adoptados por lo que se deben establecer las estructuras para apoyarles e informarles, una voluntad que también se debe aplicar hacia la subrogación, independientemente de si se prohíbe o se crea una convención.

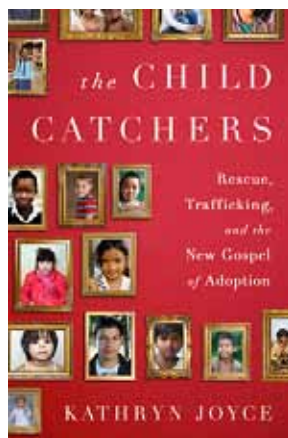
Quienes participaron del Foro partieron con nuevas ideas de investigación y promoción para llevar adelante las cuestiones planteadas y resolvieron redoblar sus esfuerzos para informar de las políticas que se están considerando en adopción y subrogación, difundirlas a través de los medios de comunicación para hacer más eficaz la transmisión del conocimiento adquirido en el Foro, algo que espero que también harán quienes lean este artículo.

## PARA LEER...



Cantwell, Nigel (2014)  
[The Best Interests of the Child in Intercountry Adoption](#)  
 Florencia: UNICEF Office of Research

En las leyes internacionales de Derechos Humanos, existe un acuerdo universal según el cual, toda decisión que afecte al futuro del niño, debe estar regida por el Interés Superior de la Niñez. Un principio legal sobre el que –según las leyes internacionales– deben basarse los procesos de adopción porque la selección de los padres adoptivos es una de las decisiones más trascendentales y definitivas que pueden determinar el futuro de cualquier niño. Este estudio responde especialmente a una pregunta clave: ¿qué debe permitir una política, práctica, decisión o procedimiento para considerar que atenta o que respeta el Interés Superior de la Niñez en adopción internacional?



Joyce, Kathryn (2013)  
[The Child Catchers: Rescue, trafficking, and the new gospel of adoption](#)  
 New York: Public Affairs

Al menos en Estados Unidos, la adopción ha ido formando parte, cada vez más, de la agenda cristiana conservadora. Para decenas de millones de evangélicos, la adopción es un nuevo frente en la guerra de culturas: una prueba “pro vida” de buena fe; una manera en que los cristianos reinventan un conservadurismo compasivo en el escenario global, y un medio para cumplir con el “mandato divino” de evangelizar a las naciones. Los líderes más influyentes fervientemente promueven una nueva “teología del orfanato”, instando a sus seguidores a adoptar en masa, con pocas consideraciones hacia las familias de los “huérfanos”.



Twohey, Megan (2013)  
[The Child Exchange: Inside America's underground market for adopted children](#)  
 Reuters Investigates

Tras una exhaustiva investigación de 18 meses, Reuters detalla la práctica vigente en Estados Unidos de “reubicación privada” de adoptados extranjeros no deseados, además de las acusaciones de abuso sexual y físico por parte de los tutores. En esta serie de cinco capítulos, se expone el testimonio de varios niños adoptados que pasaron de un tutor a otro a través de contactos realizados en grupos de Yahoo y Facebook. A menudo de forma ilegal, los especialistas en este tipo de “reubicación privada” se anuncian y colocan a los niños con escaso o ningún escrutinio gubernamental. En gran medida, se trata de un mercado sin ley.

Cheney, Kristen (2014). [Giving Children a 'Better Life'? Reconsidering social reproduction and humanitarianism in intercountry adoption](#). *European Journal of Development Research*, 26 (2), 247-263.

Este artículo aborda la adopción internacional (AI) –considerada como un sistema global– desde la perspectiva de la economía política. Y examina cómo la forma en que a veces suele situarse el bienestar de los niños en las preguntas centrales sobre el desarrollo, enmascara un sentimentalismo despolitizante. Considerar la adopción internacional como reproducción social más que como rescate de niños, desplaza la tendencia de los estudios del desarrollo a reducir los problemas de los países del Sur. En su lugar, Cheney pone de relieve cómo la adopción internacional –como intervención ostensiblemente humanitaria– está muy relacionada con crisis de reproducción social en el Norte. Por ello, para los estudios del desarrollo es muy importante cuestionar críticamente las suposiciones y prácticas subyacentes en los discursos sobre “dar a los niños una vida mejor”.

## PARA VER



NTV Uganda  
(2013)  
[Taken & never returned: When adoption profits the middleman](#)

Cada año, muchos niños en Uganda son llevados a Europa y a Estados Unidos de América para la adopción. Los tutores pagan a las firmas locales de abogados y a las agencias de cuatro a nueve millones de chelines, lo cual convierte a la adopción en un negocio rentable. Muchos de los padres que dieron a sus hijos en adopción, a menudo consideran que se trata de “una oportunidad que sólo se tiene una vez en la vida” y que debería aprovecharse. Pero desafortunadamente, algunos se dan cuenta de que sus hijos se han ido para siempre.



Child's i  
Foundation  
(2015)  
[Mercy's journey: Transforming an orphanage to family care](#)

Mercy comparte su experiencia de convertirse en huérfana y cómo crecer bajo el cuidado de una amorosa familia de acogida amorosa le dio la oportunidad de tener una vida mejor. Después de asistir a una capacitación sobre la importancia del cuidado familiar, Mercy recordó cuán beneficioso es para los niños de orfanatos crecer en una familia amorosa. A partir de ahí, ella empieza un viaje para transformar el que fue su orfanato y conseguir que proporcione un cuidado más familiar.



Sharma, Surabhi (2013)  
[Can we see the Baby Bump, Please?](#)  
 India, 49 min.

El alcance global de turismo médico y la subrogación comercial genera una serie de clínicas y prácticas médicas en las grandes ciudades pero también en los pueblos pequeños de la India. La elección de convertirse en madre subrogada conlleva a veces el tener que hacer frente al estigma por el uso del cuerpo. Estas mujeres cambian tanto su estilo de vida así como la autopercepción del embarazo por la renuncia del niño. Los esfuerzos por invisibilizar o socavar el significado del trabajo de estas mujeres se ve incrementado por las condiciones de explotación en las que deben negociar sus vidas. En *Can we see the baby bump, please?* se entrevista a subrogadas, doctores, agentes, firmas legales y familias en un intento por comprender la práctica de la subrogación comercial en el contexto Indio.

## PARA AGENDAR



Congreso Iberoamericano  
 de Investigación Cualitativa  
 en Salud **BARCELONA 5-7 SEPT'16**



Los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2016 se celebrará en la Facultat de Medicina de la Universitat de Barcelona el VII Congreso Iberoamericano de Investigación Cualitativa en Salud, cuyo lema de partida es "Ciudadanía y transdisciplinaredad: tejiendo redes".

El evento, organizado por la Universidad de Barcelona y el grupo AFIN de la Universitat Autònoma de Barcelona, tiene como objetivo promover la investigación cualitativa en salud en Iberoamérica, tal y como se hizo en las anteriores ediciones celebradas en México (2003), España (2005), Puerto Rico (2008), Brasil (2010), Lisboa (2012) y Colombia (2014).

La fecha límite para el envío de comunicaciones es el 31 de marzo de 2016.

[Más información](#)